ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° MC-07-2026

Mutata, 10 de junio de 2026.

Señora:
MARIA GIOVANI LONDOÑO CAUSIL
C.C. 32.293.952
NIT. 32.293.952
Dirección: Calle 95 F N 93 32
Ciudad: Chigorodó, Antioquia
Teléfono: 312 81014 64
Correo electrónico: marialond15@hotmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta

Respetado proponente:

Luego de recibir su oferta, ser verificada y evaluada por la Institución Educativa Rural la Inmaculada Caucheras, del municipio de Mutata, Antioquia, le informamos que la misma ha sido ACEPTADA expresamente para ejecutar el contrato que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DE LOS FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA INMACULADA CAUCHERAS MUNICIPIO DE MUTATA, ANTIOQUIA.** Con las siguientes condiciones:

1. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

Las especificaciones técnicas del presente contrato se indican a continuación, donde el oferente deberá ofertar el precio unitario de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA DE LOS FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS A LA I.E.R LA INMACULADA CAUCHERAS DEL MUNICIPIO DE MUTATA, ANTIOQUIA.	Mes	7	$ 1.028.571,428	$ 7.200.000
TOTAL					**$ 7.200.000**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. CONTABLES.
a. Realizar las conciliaciones bancarias de todas las cuentas que tiene la Institución Educativa Mutata en conjunto con el tesorero de la institución educativa.
b. Verificar los ingresos recibidos y los gastos financieros.
c. Realizar los respectivos ajustes contables.
d. Garantizar que la información que da origen a estos informes este completamente correcta, soportada y de conforme con la normatividad vigente, se entregaran los informes contables, bajo normas internacional NIIF-NIC SP.
e. Apoyar al ordenador del gasto y al tesorero en la elaboración del informe SIFSE.

f. Certificar y presentar informes financieros.
g. Presentar información exógena correspondiente a la vigencia previa a la firma del presente contrato, siempre y cuando dicha vigencia esté contratada y procesada.

2. TRIBUTARIAS
a. Realizar las declaraciones de la Institución Educativa Rural la Inmaculada Caucheras con la DIAN (Retención en la fuente y Reteivas) y entregar los formularios 350 y 490 a tesorería para su respectivo pago.
b. Asesorar permanentemente en los aspectos tributarios contables y presupuestales de la Institución Educativa Rural la Inmaculada Caucheras.

3. PRESENCIALIDAD.
a. Realizar visitas a la Institución Educativa Rural la Inmaculada Caucheras, de acuerdo a las necesidades de la ejecución contractual.
b. Apoyar con la publicación de los contratos y documentos requeridos en la plataforma transaccional del SECOPII.

4. GENERALIDADES.
a. Revisar las planillas de la seguridad social de los proveedores y demás documentación legal necesaria para realizar las contrataciones, en conjunto con el tesorero de la Institución Educativa Rural la Inmaculada Caucheras.

1.2. ALCANCE:
El alcance del objeto comprende la prestación de servicios profesionales de un Contador Público titulado, para el apoyo los servicios profesionales para la administración, registro, control y análisis de la información contable y presupuestal de la Institución Educativa Rural la Inmaculada Caucheras, la elaboración de los estados financieros, informes contables, presupuestales y fiscales requeridos, la preparación y presentación de reportes ante los organismos de control, y el apoyo técnico en la gestión y modificación del presupuesto, conforme a la normatividad contable, fiscal y presupuestal vigente aplicable a las entidades públicas.

Para el cumplimiento de ello, el contratista deberá: Registrar diariamente los hechos económicos, ingresos y gastos de la institución, Realizar conciliaciones bancarias mensuales exactas contra extractos oficiales, Verificar que cada registro digital cuente con facturas electrónicas y comprobantes válidos. En relación a los estados financieros e informes, deberá: Estructurar el Balance General y el Estado de Resultados integrales, Adjuntar notas explicativas que justifiquen las variaciones financieras significativas, Suscribir y certificar los estados financieros junto al rector o representante legal. En relación a control y modificación presupuestal, deberá: Registrar de forma estricta los compromisos, obligaciones y pagos ejecutados, Elaborar los soportes técnicos para adiciones, traslados o reducciones presupuestales, Expedir y verificar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y de Registro Presupuestal (RP).

Diligenciar declaraciones de retención en la fuente, impuestos municipales e información exógena, Cargar la información en las plataformas estatales respetando las fechas límites estrictas. En relación al apoyo técnico, deberá: Regirse estrictamente bajo el Régimen de Contabilidad Pública y las directrices del Ministerio de Educación Nacional, Presentar informes financieros claros para la toma de decisiones del fondo de servicios educativos, Suministrar los requerimientos y responder a las actas de visita de entes de control.

2. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

2.1. Valor: Se acepta el valor del presente contrato por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML ($ 7.200.000)**.

Forma de Pago: El valor que resulte del contrato a celebrar, se cancelará mediante actas parciales, según especificaciones técnicas y la copia del pago de la Seguridad Social y por la Institución Educativa Rural la Inmaculada Caucheras previo recibido a entera satisfacción.

Para cada pago se debe presentar factura electrónica, y constancia del recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensión, el pago debe cumplir con las normas internas en lo relacionado con los pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas para la radicación de factura electronica. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

3. **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar la partida presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

4. **Supervisión:** La supervisión del presente proceso será supervisado por el **Rector(a) de la Institución Educativa Rural la Inmaculada Caucheras**. Lo anterior, de conformidad a los dispuestos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Esta comunicación, junto con la oferta por usted presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente;



JHON FERNEY HIGUITA CORRALES
Rector
Institución Educativa Rural la Inmaculada Caucheras.